

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don MARTIN BASSOLS COMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, sobre Reglamento de Situaciones Administrativas; pleito al que ha correspondido el número general 609 y el 203 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-16.599-E (74053).

Don ANDRES ORTEGA MONGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 517/1986, sobre incompatibilidades del personal militar; pleito al que ha correspondido el número general 609 y el 203 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-16.598-E (74052).

Doña MARIA ADELA FERRER VILLELLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5-3-1986, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 684 y el 229 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-16.600-E (74054).

Doña ANA MARIA GARCIA NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, de peticiones sobre proporcionalidad y coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 690 y el 231 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-16.601-E (74055).

Doña MARIA DOLORES LOPEZ MARI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición, sobre proporcionalidad y coeficiente, por la Presidencia del Gobierno; pleito al que ha correspondido el número general 693 y el 232 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-16.602-E (74056).

Doña MARIA ELENA MARTINEZ SAINZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, de peticiones sobre proporcionalidad y coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 696 y el 233 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-16.603-E (74057).

Doña REMEDIOS VILAPLANA GANDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, de peticiones sobre proporcionalidad y coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 702 y el 235 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-16.604-E (74058).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de septiembre de 1986.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario, José López Quijada.

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ENRIQUE JIMENEZ VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden de 10 de diciembre de 1984, sobre aplicación de la Ley de Presupuestos del Estado para 1984 en materias que afectan a pensiones del sistema, así como contra la resolución desestimatoria de la reposición; pleito al que ha correspondido el número general 32/1986 y el 10 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1986.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-16.597-E (74051).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.089.-COMPAÑIA MERCANTIL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra auto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 17 de julio de 1986, sobre incumplimiento de la finalidad de la subvención otorgada a «Portaine, Sociedad Anónima», en cuantía de 7.000.000 de pesetas.-16.550-E (73792).

46.102.-ROMERO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30 de mayo de 1986, sobre sanción en cuantía de 500.000 pesetas.-16.554-E (73796).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

46.073.-Doña JOSEFA MORATA MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de junio de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución de dicho Ministerio de 11 de febrero de 1986, sobre ayuda para el abono de cuotas a la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.557-E (73790).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Ayuntamiento que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.109.-Doña MARIA BEGOÑA MERINO MERINO contra acto del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9 de julio de 1986, sobre desestimación de la solicitud de título de Especialista en Reumatología.-16.552-E (73794).

46.110.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE BURGOS contra acto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17 de julio de 1986, sobre sanción de 300.000 pesetas.-16.570-E (73812).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.096.-HOSTE, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra acto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, sobre introducción de determinados Asientos de ajuste y reclasificación de la contabilidad de «Mutua Hoste» como consecuencia

de auditoría realizada para el ejercicio 1981.-16.556-E (73798).

46.106.-MARIA DEL PILAR NEGRETE NAVASCUEZ contra acto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de junio de 1986, sobre obligación de la Empresa «María del Pilar Negrete Navascuez» de reintegrar la subvención de 300.000 pesetas y las bonificaciones efectuadas por la contratación de un trabajador.-16.553-E (73795).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

46.116.-Doña NURIA PARDO GARCIA contra acto del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24 de junio de 1986, sobre denegación del título de especialista en Oncología Médica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.568-E (73810).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.090.-Don FERNANDO SIRVENT GINER y cuatro más contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3 de julio del año en curso, sobre solicitud de indemnización al Fondo de Garantía Salarial.-16.551-E (73793).

46.098.-JOSE PEREDA RENEDO contra acto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15 de julio de 1986, sobre obligación de la Empresa «José Pereda Renedo» de reintegrar la subvención de 400.000 pesetas y las bonificaciones efectuadas por la contratación de un trabajador.-16.555-E (73797).

46.113.-Don Francisco Romero Sánchez contra la resolución del Comité de Disciplina Deportiva de 24 de junio de 1986, que declaraba la inadmisión del recurso interpuesto por don Francisco Romero Sánchez contra acuerdo de la Federación de Automovilismo.-16.562-E (73804).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.118.-CENTRO DOCENTE «JESUS MAESTRO» contra acto del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre aprobación del concierto educativo con el Colegio «Jesús Maestros».-16.563-E (73805).

46.127.-MUTUAL CYCLOPS, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 126, contra acto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10 de julio de 1986, sobre sanción de 300.000 pesetas.-16.567-E (73809).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.976.-GRUPIMEX, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29 de abril de 1986 desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios.-16.561-E (73803).

46.125.-Don JUAN ANTONIO TOLEDANO CARCINER contra acto del Ministerio de Cultura, de fecha 21 de julio de 1986, sobre rehabilitación para el ejercicio de la caza y para ocupar altos cargos deportivos, así como multa de 100.000 pesetas.-16.569-E (73811).

46.128.-ACEITES MASIP, SOCIEDAD ANONIMA, contra acto del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo, sobre sanción de multa de 250.000 pesetas.-16.459-E (73791).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.989.-AUTOBUSES LOGROÑO BURGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 25 de abril de 1986, sobre realización del servicio de su titularidad entre Burgos y Logroño, dentro de la concesión Burgos-Poza de la Sal-Frias-Briviesca-Padrones-Logroño e hijuelas (V-2.092).-16.560-E (73802).

45.997.-Don JOSE PIÑEIRO PIÑEIRO contra acto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de mayo del año en curso, sobre petición de indemnización por resolución de contrato de trabajo.-16.559-E (73801).

46.022.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por silencio administrativo, sobre autorización para realizar el programa de vuelos de la temporada de verano de la «Compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima».-16.558-E (73800).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.982.-Don JUAN BARRERA CRIADO contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo, sobre expediente 205/85 del Fondo de Garantía Salarial.-16.565-E (73807).

46.002.-EMPRESA CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA (CASA), contra acto del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20 de noviembre del año en curso, sobre revisión de precios de las obras «condicionamiento de piscina» y «reestructuración de dormitorios y remodelación del «Colegio San Alberto»», ambos del Centro de Córdoba.-16.564-E (73806).

46.122.-FAGUSA ELECTRIFICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra acto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por silencio administrativo, sobre recepción única y definitiva de las obras de reelectrificación rural de varios pueblos del concejo de Coaña.-16.566-E (73808).

46.132.-Don ANTONIO VALIENTE GONZALEZ e hijos («Video Club Flash») contra la Resolución del Ministerio de Cultura, expediente número 174/86 JT/MS, notificada el día 23 de julio del año en curso y procedente del expediente 233/85 del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, sobre sanción de multa.-16.548-E (73790).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 525/1986, sobre despido, a instancia de Francisco Javier Galapero Izquierdo, contra Delfín Parra Hernández, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin entrar a conocer del fondo, y estimando la excepción de litis consorcio pasivo necesario, es de desestimar la demanda formulada por el actor Francisco Javier Galapero Izquierdo, sobre despido, contra Delfin Parra Hernández, anulando las diligencias practicadas desde el momento de interposición de la demanda, ello sin perjuicio de que por el actor se dirija asimismo el procedimiento o ejercite la acción de despido también contra el nuevo empresario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo, de anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Delfin Parra Hernández», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 23 de septiembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—16.644-E (74098).

## MADRID

### Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.279/1985, ejec. 96/1986, a instancia de don Antonio Díaz Peinado, contra «Famipán, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya celebración y tasación es la siguiente.

#### Bienes que se subastan

##### Lote 1.º:

Una furgoneta, marca «DKW», matrícula M-4708-C. 350.000 pesetas.

Un camión, marca «Sava», matrícula M-9746-S. 650.000 pesetas.

Total del lote: 1.000.000 de pesetas.

##### Lote 2.º:

Tres amasadoras, una de ellas sin marca, y las otras dos marca «Viva»: 2.100.000 pesetas.

Una caldera «Trans-Tub»: 650.000 pesetas.

Un horno «Guallara», de tres pisos: 1.800.000 pesetas.

Una cámara de congelación para el agua, con compresor: 725.000 pesetas.

Una reposadora «Mecanopán»: 700.000 pesetas.

Dos divisoras «Subal»: 125.000 pesetas.

Una formadora «Supermán»: 150.000 pesetas.

Una emboleadora: 150.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de tres pisos «Malabá»: 650.000 pesetas.

Una talladora: 1.700.000 pesetas.

Un ordenador «Philips»: 1.200.000 pesetas.

Una cinta transportadora «Degan»: 120.000 pesetas.

Total del lote: 10.070.000 pesetas.

##### Lote 3.º:

Una cámara de reposo «Lillo»: 7.500.000 pesetas.

Total del lote: 7.500.000 pesetas.

##### Lote 4.º:

Un horno de cinta «Ipsa»: 10.000.000 de pesetas.

Un horno de cinta en montaje: 12.000.000 de pesetas.

Total del lote: 22.000.000 de pesetas.

Total de todos los lotes: 40.570.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y caso de no poder celebrarse a esta hora se celebrarían a las doce treinta horas de la mañana de las fechas señaladas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Wietrico, 9 (panificadora), a cargo de don Eusebio García Alcaraz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—16.472-E (73475).

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Jesús Outeiriño Fuente, Magistrado de Trabajo número 4 de Vigo,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Dieste Mosquera, contra «Entezed Groups of Companies» y otros, en reclamación por accidente de trabajo, registrado con el número 71/1986, se ha acordado citar a «Entezed Groups of Companies», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Velázquez Moreno, número 20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos autos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante de «Entezed Groups of Companies», así como confesión judicial del mismo, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo a 4 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Jesús Outeiriño Fuente.—El Secretario, Joaquín Macías Sánchez.—16.498-E (73519).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOBENDAS

#### Edictos

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251/1986, se tramita expediente de dominio, a instancia de «Inmobiliaria Inoca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pomarcs Ayala, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a favor de su representada, en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, de la finca siguiente:

Parcela D: Que forma parte de la urbanización de la finca denominada «La Moraleja», en el término municipal de Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie de 14.400 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera del Palacio, en línea curva de 135 metros 50 decímetros; al sur, en línea recta de 76 metros 20 centímetros, con resto de la finca matriz, terreno A) hoy de «Turicumbre, Sociedad Anónima»; al este, en línea recta de 115 metros, con finca de «Turicumbre, Sociedad Anónima», y el resto de la finca matriz; terreno A) hoy de «Turicumbre, Sociedad Anónima», y al oeste, en línea recta de 160 metros, con parcela E, que se segrega.

Adquirió el solicitante dicha finca por venta que le hizo su titular la Entidad «Najayu, Sociedad Anónima», que era propietaria de la misma, no teniendo el interesado título escrito que justifique esa transmisión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas a nombre del excelentísimo señor Rafael Leónidas Trujillo Martínez.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan debidamente representados, dentro del término de diez días, a usar de sus derechos y bajo apercibimiento de parales el

perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Alcobendas a 17 de junio de 1986.-El Juez, José Luis Díaz Roldán.-La Secretaría.-16.053-C (74125).

★

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 39/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Coverma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, y en el que fueron designados Interventores judiciales don Alberto Granda García y doña Carmia Soler Balaguero, así como el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Arturo Soria, número 308, en la persona de su representante legal.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensiones de Pago de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 22 de septiembre de 1986.-El Juez, José Luis Díaz Roldán.-La Secretaría.-16.050-C (74122).

#### ALICANTE

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.004/1983, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Canales, contra don José Martínez Camallonga y doña Rosa Alupuz Royuela, sobre efectividad de crédito hipotecario por 21.990.595 pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado las horas de las once de la mañana del día 4 de diciembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La presente subasta se celebra sin sujeción a tipo alguno y por lotes independientes.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa 59 y 61 de la avenida de José Antonio, de San Juan, de Alicante, de 113,77 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 509, libro 90 de San Juan, folio 123, finca 8.472.

Que salió a segunda subasta por la suma de 4.050.000 pesetas.

Vivienda en el piso segundo del edificio sito en San Juan, de Alicante, avenida General Mola, 15, de 146,79 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.279, libro 161 de San Juan, folio 144, finca 12.906.

Que salió a segunda subasta por la suma de 4.725.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.-El Secretario.-16.020-C (73998).

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Avila en providencia de esta fecha en el procedimiento número 194/1981 de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de la Caja Rural Provincial de Avila, contra don Antonio Jiménez Sánchez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de noviembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas para la primera finca, y de 2.400.000 pesetas para la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

##### Fincas objeto de la subasta

1.<sup>a</sup> Parcela de terreno y nave destinada a establo para terneros, en término de El Barraco (Avila), al sitio de La Feria, de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de La Feria; derecha, entrando, Ayuntamiento de El Barraco; izquierda, camino; fondo o sur, carretera de Avila. La nave es de tres plantas y una de sótano, de 800 metros cuadrados aproximadamente las tres plantas principales y 600 metros cuadrados aproximados la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 503, folio 212, finca 3.796-2.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup> Finca número 5, vivienda situada en planta segunda, derecha, de la casa número 34 de la calle General Sanjurjo, en El Barraco (Avila). Mide una superficie edificada de 68 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle del General Sanjurjo; izquierda, patio de luces de uso de la vivienda primero derecha; fondo, fincas de don Jesús Gil Núñez y don Nicolás García Villacastín; frente, descansillo y hueco de la escalera, patio central de luces de uso de la vivienda o componente número 3 y con la vivienda segundo, izquierda. Cuota de copropiedad, 13 por 100. Inscrita al tomo 438, folio 67, finca 3.396-2.<sup>a</sup>

Dado en Avila a 16 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.328-3 (74149).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.089 de 1985-C promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra la finca hipotecada por don Alonso Gil Maella y don Juan Prat Garriga, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 17 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

##### Finca objeto de subasta

Urbana.-Edificio industrial sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, antes término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Lima, sin número. Se compone de planta baja, y dos plantas más en alto; primera de las cuales será destinada a taller propiamente dicho. Mide 1.264 metros 60 decímetros cuadrados y la dos plantas en alto, y a vestuarios y oficinas, miden cada una de ellas 94 metros cuadrados, con cubierta de tejado sobre una porción de terreno de figura un rectángulo y superficie de 1.736 metros 12 decímetros cuadrados, y lindando: Al frente; sur, con don Elías Ruiz Zomeño, don Arturo León Piñero, y don Arturo León Giménez, con finca 42.213 y finca 42.211; al fondo, norte en línea de 48,90 metros con don Ramón Araño y don Eduardo Moret; al este, con doña Elvira Guardia y don Lorenzo Robledo, y al

oeste, en línea de 36,95 metros con don Juan Sala Pou.

Dicha finca es la resultante de las segregaciones practicadas de la finca registral número 7.709, que pasó a su vez a constituir la finca registral número 42.205 y ésta a su vez la descrita, finca número 391, del tomo 25, libro 15 de la Sección segunda B, folio 7.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

También se acordó notificar a los demandados deudores el señalamiento de las subastas a medio del presente edicto, en previsión de que la acordada practicar en el domicilio escriturado resultase negativa.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—7.734-A (73443).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.359/1985-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Teresa Sami Costa y don Vicente Adell Rodríguez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el día 28 de noviembre de 1986; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1987, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de febrero de 1987 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre, sita en Cabrls, a la partida Bardina, con frente a una calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.050, folio 13 vuelto, finca 2.341.

Tasada a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—7.742-A (73451).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.068/1982, segunda, instados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promotora Vertical Catalana», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 9 de diciembre, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 13 de enero, a las doce horas, y para la tercera, el día 12 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Lote número 1

30. Vivienda en la quinta planta, piso del edificio, denominada ático, puerta primera, escalera I. Tiene una superficie de 66 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, baño, cocina, lavadero, recibidor, distribuidor y terraza de uso exclusivo, de 30 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con el rellano de la escalera I; derecha, entrando, con la finca de «Trefinos, Sociedad Anónima»; izquierda, norte, con la entidad número 31; fondo, este, terraza de uso exclusivo y en proyección vertical con la calle Barria y Buxó, y fondo, oeste, con la finca de Narciso Peya Serviá y caja de escalera. Tiene arriba la planta cubierta y debajo la planta cuarta.

Cuota de propiedad horizontal: 1.625 por 100. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 13, finca número 13.513, inscripción primera.

#### Lote número 2

31. Vivienda en la quinta planta piso del edificio denominado ático, puerta segunda, en la escalera I. Tiene una superficie de 66 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, baño, cocina, lavadero, recibidor, distribuidor y terraza de uso exclusivo, de 29 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano de la escalera I; derecha, entrando, con entidad número 30; izquierda, norte, con la entidad número 33; fondo, oeste, terraza de uso exclusivo y en proyección vertical con la calle Barris y Buxó, y fondo,

oeste, con la finca de Narciso Peya Serviá, patio y caja de escalera I. Tiene arriba la cubierta y debajo la planta cuarta.

Cuota en la propiedad horizontal: 1,719 por 100.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 16, finca 13.514, inscripción primera.

#### Lote número 3

32. Vivienda en la quinta planta piso del edificio denominado ático, puerta primera, escalera II. Tiene una superficie de 63 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, un baño, una cocina, lavadero, recibidor, distribuidor y terraza de uso exclusivo, de 29 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano de la escalera II; derecha, entrando, con entidad número 33; izquierda, con la entidad número 34; fondo, oeste, terraza de uso exclusivo y en proyección vertical con la calle Barris y Buxó, y fondo, oeste, con patio y caja de escalera II. Tiene arriba la cubierta y debajo la planta cuarta.

Cuota en la propiedad horizontal: 1,628 por 100.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 19, finca 13.515, inscripción primera.

#### Lote número 4

33. Vivienda en la quinta planta piso del edificio denominado ático, puerta segunda, en la escalera II. Tiene una superficie de 66 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, un baño, cocina, lavadero, recibidor, distribuidor y terraza de uso exclusivo, de 29 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano de la escalera II; derecha, entrando, con entidad número 31; a la izquierda, con la entidad número 32; fondo, este, con terraza de uso exclusivo y en proyección vertical con la calle Barris y Buxó; oeste, fondo de Narciso Peya Serviá, patio y caja de escalera II. Tiene arriba la planta cubierta y debajo la planta cuarta.

Cuota en la propiedad horizontal: 1,707 por 100.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 22, finca 13.516, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.776-A (73845).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.361/1984-3.<sup>a</sup>, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Gregorio Galán Martínez, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, el día 12 de noviembre próximo, a las once treinta horas de la mañana.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los prefeentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda letra I, en plantas primera, segunda y tercera del bloque I, conjunto arquitectónico EF, GH e I, sita en Tredós (Alto Arán), paraje «Cap d'Arán». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 339, libro 35, sección de Tredós, folio 144, finca 3.050. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.738-A (73447).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0253/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio María Anzizu Furest, contra María del Carmen Balsebre Jaumon y Baltasar Segura Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca contra la que se procede y se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 7 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los prefeentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial integrada por un sólo local con dependencias auxiliares, sita en paraje Salinchs del vecindario de Esclanyá del término municipal de Bagur, con una superficie construida de 700 metros cuadrados, de los 4.375 que tiene el solar. Linda: Por el norte, con Pedro Jofra; al sur, con camino público; al este, con Jaime Gich, y al oeste, con José Mascort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 604, libro 22, sección Bagur, folio 161, finca 1.227, inscripción quinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.736-A (73445).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.414/1985, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra don Diego Muñoz Ramos y doña Josefa Mañas Mañas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de diciembre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 30 de enero de 1986, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefeentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Local comercial situado en la planta semisótano, y baja, del total edificio, sito en Montmeló y su calle Lindé, sin número, que se compone de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.017, libro 26 de Montmeló, folio 118, finca número 2.500, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 18 de septiembre de 1986.—El Secretario.—7.740-A (73449).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/1985-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Canadell, y dirigido contra don Moisés Casamayor Pérez y doña Emilia López Poveda, en reclamación de la suma de 7.402.498 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y por el término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, 9.000.000 de pesetas, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la misma el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 17 de diciembre, a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantida-

des consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

#### Bienes objeto de remate

Casa en la calle Rosellón, número 18, planta baja con patio y primer piso, destinado a vivienda, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.624, folio 80, libro 710, finca número 45.234, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.735-A (73444).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 89/1986-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Durbán, y dirigido contra «Terán, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.051.886 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de noviembre próximo, para la segunda el día 22 de diciembre próximo y para la tercera el día 20 de enero de 1987, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de las subastas señaladas.

#### Fincas objeto del remate

Primer lote: Número 11. Planta segunda, puerta cuarta, de la calle Badal, de esta ciudad, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.214, libro 48, sección 1-2, folio 45, finca 3.092, inscripción segunda. Valoración: 5.474.000 pesetas.

Segundo lote: Número 10. Planta segunda, puerta tercera, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, sección, folio 41, finca 3.091, sección segunda. Valoración: 5.668.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.743-A (73452).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1985-4.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Emilio Guimerá Vidal, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Vivienda o apartamento número 1, de la planta segunda, bloque 1, de la calle Minerva, números 7 al 17, de San Andrés de Llavaneras. De superficie, 114,76 metros cuadrados, más 13,42 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 112, libro 74 de San Andrés de Llavaneras, folio 223, finca número 3.260, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 18 de septiembre de 1986.—El Secretario.—7.733-A (73442).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 911/1985-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ocaña Marzlo y doña Dolores Filgueira González, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 13 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 11 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Juan Ocaña Marzo y doña Dolores Filgueira González, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa con terreno anejo de la calle Vallés, manzana 5 del sector Las Planas de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.715, folio 55, libro 153 de Olesa de Montserrat, finca número 8.087, inscripción tercera. Dicha finca está tasada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.739-A (73448).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.306/1981-3.<sup>a</sup>, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Jorge Rodó Salas, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa con jardín y huerto, en calle del Generalísimo, número 19, de Piera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 772, libro 69, folio 7, finca número 2.430. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.737-A (73446).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 526/1982 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Fonollosa Palacios y don Cayetano Ferrer Báuena, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 20 de noviembre del corriente año y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 19 de diciembre del corriente año y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña Carmen Fonollosa Palacios y don Cayetano Ferrer Báuena, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Partida de Font de Cera, de la propiedad de Alella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.147, folio 88 vuelto, libro 46 de Alella, finca número 1.415, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas. Se trata de una casa compuesta de planta garaje y un piso alto, que es vivienda, de extensión superficial construida de 120 metros cuadrados. Dicha finca está tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.774-A (73843).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.240/1979 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Germán Clavel Julio, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 19 de noviembre del corriente año y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Guzmán Clavel Julio la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en Mataró, frente a la avenida Maresme, números 8, 10 y 12, antes carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Edificado sobre un solar de 2.193 metros 77 decímetros cuadrados; inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.874, libro 664, folio 133, finca 32.169, inscripción segunda, valorado en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.773-A (73842).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 923-1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Lorenzo Cañas Grueso y doña Carmen Orpella Rubies, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el día 5 de diciembre, en segunda subasta, y, caso de no haber postores en ésta, en tercera subasta el día 9 de enero próximo y hora de las diez quince de su mañana. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento letra D del 4.º piso del edificio sito en San Cristóbal de Premiá, con frente a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.823, libro 262 de Premiá de Mar, folio 7, finca número 7.631-N, inscripción sexta.

Tasado a efectos de la presente en 9.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al(los) deudor(es).

Barcelona, 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—7.741-A (73450).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de «Europrix, Sociedad Anónima», número 1.024/1984-A, se ha dictado la siguiente providencia:

«Propuesta de providencia que formula el Secretario don Antonio Jaramillo Martín.

Barcelona, 29 de septiembre de 1986.

Visto el resultado de la Junta celebrada en los autos de quiebra voluntaria de «Europrix, Sociedad Anónima», el pasado día 25 de los corrientes, convocada expresamente para la votación del convenio propuesto por la quebrada, en la que se computó una votación favorable al mismo de 6.189.634.087 pesetas sobre el total pasivo concursal computable de 8.212.043.532 pesetas, publíquese en el tablón de anuncios de este Juzgado, diario «La Vanguardia» de Barcelona, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial del Estado», dicho cómputo de votos y el texto del convenio aprobado por los acreedores, a los efectos de lo ordenado por los artículos 936 y 937 del Código de Comercio.

Así se dispone por la presente, que propone al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.»

El texto de dicho convenio es el siguiente:

#### PACTOS

«Primero.—«Europrix, Sociedad Anónima», por medio de la Comisión que se nombra más adelante, pone a disposición de sus acreedores el producto que se obtenga de la administración, gravamen, liquidación o enajenación de la totalidad de los bienes, muebles e inmuebles, derechos y acciones que integran su activo.

Segundo.—El reparto entre los acreedores concursales, una vez satisfechos los gastos que la

actuación de la Comisión ocasione y después de haberse satisfecho la totalidad de los créditos no concursales existentes contra la masa activa de la quiebra, se hará a prorrata de sus respectivos créditos, sin otras preferencias que las establecidas por la Ley.

Los acreedores concurrirán al reparto por el importe de sus respectivos créditos, tal como aparecen en el Estado de Acreedores presentado por el Juez-Comisario, sin perjuicio de las impugnaciones que procedan.

La Comisión, en retribución de las funciones que se le encomiendan, percibirá el 5 por 100 del producto total que obtenga de la administración, gravamen, liquidación o enajenación de los bienes de la deudora. Dicho porcentaje lo detraerá y hará suyo a medida que vaya percibiendo las cantidades obtenidas. La Comisión podrá utilizar los asesoramientos que entienda convenientes y satisfacer los gastos que estos ocasionen.

Tercero.—Para la ejecución de lo establecido en los pactos anteriores actuará, desde la firmeza del convenio, una Comisión formada por tres miembros. Se designa para integrar dicha Comisión a don Victor Manuel García Cuesta, don Herminio García Baragaña y don José Ignacio Parellada Vilella.

Si por cualquier causa, alguno o algunos de los miembros de la Comisión no pudiese o no quisiese desempeñar el cargo, los miembros restantes o restante designarán o designará de entre los acreedores a la persona o personas que hayan de sustituirlo o sustituirlos.

La Comisión, con la única excepción que se dirá, actuará por mayoría de votos. Cada miembro tendrá un voto. Pero, excepcionalmente, para la enajenación de bienes inmuebles deberá actuar necesariamente por unanimidad.

La Sociedad deudora, a través de la persona que designe, podrá asistir a todas las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto.

Cuarto.—A los efectos de este convenio y en virtud del mismo, la Comisión ostentará la plena representación de la deudora y la de todos los acreedores.

Por vía meramente enunciativa y no limitativa, la Comisión tendrá las siguientes facultades:

A) Administrar los bienes de toda clase de la deudora, sin limitación alguna.

B) Liquidar o enajenar y gravar la totalidad de los bienes, muebles e inmuebles, derechos y acciones de toda clase de la deudora, por lotes o en conjunto, al contado o a plazos, con las cláusulas y condiciones que estime oportunas, aprovechando según su buen criterio las circunstancias del mercado, sin limitación de clase alguna.

C) Ejercitar cuantas acciones y derechos correspondan a la deudora, tanto para la efectividad de los créditos a su favor, como para la defensa de su patrimonio, con facultad de transigir en la forma y condiciones que libremente acuerde.

D) Percibir cuantas cantidades se obtengan de la administración, liquidación o enajenación y gravamen de los bienes de toda clase de la deudora o por la reclamación de créditos a su favor, así como por cualquier otro concepto.

E) Hacer pago de los créditos no concursales existentes contra la masa activa de la quiebra y de cuantas cargas y devengos ocasionen la conservación, administración, liquidación o enajenación y gravamen de los bienes de la deudora.

F) Rectificar créditos e incluir a todos los efectos cualquier crédito que hubiere sido omitido.

G) Y, en general, realizar y llevar a cabo cuanto, como titular de su patrimonio, pudiera realizar o llevar a cabo la deudora, en pro de la conservación, administración, disposición y enajenación o gravamen de los bienes integrantes de aquel patrimonio, sin excepción ni limitación de clase alguna.

La Comisión podrá delegar o sustituir parcialmente sus facultades en la persona, física o

jurídica, que crea conveniente y revocar y dejar sin efecto tal delegación o sustitución en cualquier momento.

Quinto.—La Comisión ostentará la plena representación de la deudora a partir de la aprobación del presente convenio y podrá comenzar desde dicho momento su actuación y ejercitar plenamente las facultades que del mismo le resultan. No obstante y a los solos fines de facilitar su actuación, la deudora otorgará a favor de las personas que constituyan la Comisión o que ésta designe, escritura de poder, ajustada a lo dispuesto en los anteriores pactos. Dicho poder y, en general, el mandato conferido a la Comisión en el presente convenio, será irrevocable. Una vez que la Comisión haya terminado su cometido, lo comunicará fehacientemente a la deudora, quedando entonces revocados los poderes.

Sexto.—Una vez realizados los bienes que constituyen el activo de la deudora y aplicado el producto obtenido al pago de débitos quedará cumplido el presente convenio, sea cual sea el montante de los créditos que se haya satisfecho efectivamente.

Séptimo.—La firma de este convenio por los acreedores no significa novación ni alteración de los derechos que a éstos les correspondan u ostenten contra terceros intervinientes en los títulos de crédito, o también contra garantes o avalistas, aunque fuera en documento aparte, cuyas acciones quedan a salvo para ser ejercitadas en cualquier momento, por la totalidad del crédito o la parte no percibida.

Octavo.—El Fondo de Garantía Salarial, a través de la persona física en quien al efecto delegue, podrá asistir, con voz pero sin voto, a todas las reuniones de la Comisión y conocer todas las operaciones que se efectúen por la Comisión en cumplimiento de su cometido hasta que los créditos no concursales que actualmente ostenta o en el futuro ostente contra la masa activa de la quiebra hayan sido íntegramente satisfechos.

Noveno.—Aprobado este convenio quedará terminado el procedimiento de quiebra voluntaria de «Europrix, Sociedad Anónima», actualmente en trámite.»

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.446-16 (75538).

BERJA

Edicto

Don Andrés Véllez Ramal, Juez de Primera Instancia de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoa Enriquez, frente a los bienes especialmente hipotecados de don Vicente Sánchez Linares, en reclamación de cantidad. Autos número 395/1984.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se relacionan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del próximo día 25 de noviembre del corriente año, bajo las siguientes prevenciones:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito de conformidad con lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a esta segunda subasta, se señala para la tercer, sin sujeción a tipo, las doce horas del próximo día 3 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, en la que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

1.º Suerte de tierra de secano en el campo y término de Dalías, hoy de El Ejido, paraje de los Tres Aljibes, de cabida 20 áreas, que linda: Norte, Juan Maldonado Fernández; sur, acequia y carreterilla de la Venta del Olivo; este, resto de la finca matriz, y oeste, Vicente Sánchez Linares. Inscrita al tomo 1.115 del libro 417, folio 235, finca registral número 14.694, inscripción primera. La referida finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en 1.500.000 pesetas.

2.º Urbana, elemento número 4. Local comercial en planta baja, con una superficie de 26 metros cuadrados, que linda: Norte, elemento número 5; sur y oeste, elemento número 1, y este, franja de terreno paralela a la carretera de Almería. Cuota, 2,03 por 100. Inscrita al folio 39 del libro 447, finca número 37.548, inscripción primera. La referida finca a efectos de subasta ha sido tasada en 780.000 pesetas.

3.º Urbana, elemento número 6. Vivienda tipo A, en planta alta, primera; de superficie construida 126 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Norte, Vicente Sánchez Alferez y patio de luces; sur, rellano de acceso y la vivienda de tipo B; este, franja de terreno paralela a carretera de Almería, y oeste, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y patio de luces. Tiene asignado el uso, disfrute y aprovechamiento, con obligación de conservación, reparación y reconstrucción de: Parte de la terraza que forma la base del patio de luces o vuelos de la planta baja del ángulo norte-oeste, cuya parte al sur y oeste, con la otra zona de terraza; al norte, con Vicente Sánchez Alferez, y al este, con la propia vivienda. Y de la tercera parte indivisa, la otra parte de la terraza. Una y otra parte están separadas con obra de mampostería. Cuota, 11,27 por 100. Inscrita al folio 43, libro 447, finca número 37.552, inscripción primera. La referida finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en 4.000.000 de pesetas.

4.º Rústica, tierra de riego eventual, en paraje Simón de Acien, término de Dalías, Hoya de El Ejido; de cabida aproximada 10,5 celemines, o sea, 29 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, José Ramos; sur, carretera de Venta del Olivo; este, Ubaldo Delgado Palmero, y oeste, Francisco Martín García. Inscrita, en cuanto a la nuda propiedad, al tomo 913, libro 297, folio 239 vuelto, finca 21.615, inscripción segunda. La referida finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en 3.900.000 pesetas.

5.º Una tercera parte indivisa de 1,5 parte indivisa de 15, en un trozo de terreno en la Cañada de Cortes término de Dalías, hoy de El Ejido, de cabida 8 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, acequia y camino, y por los demás vientos, con la finca de don Antonio Miras Maldonado. Tiene un pozo con su motor del que pertenece a todos los condueños participación en el agua extraída, tres días en tanda de treinta días. Esta participación representa veinticuatro horas de agua de cada treinta días en el pozo Miras Maldonado. Inscrita, en cuanto a la nuda propiedad, al tomo 323, libro 259, folio 200, finca

11.644 triplicado, inscripción 69. La referida finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en 200.000 pesetas.

Berja, 11 de septiembre de 1986.—El Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—6.329-3 (74150).

#### CISTIerna

##### Edicto

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 145/1985, se tramitan autos de procedimiento especial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Conde de Cossío, en nombre y representación de don Francisco López Cueto y su esposa, doña Rosalina Villa Cabero, mayores de edad, vecinos de Cistierna, contra don Agustín Tejerina Fernández y su esposa, doña Paulina Álvarez Lavín, mayores de edad y vecinos de Cistierna, sobre reclamación de cantidad de 3.815.000 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, las siguientes fincas:

1. Finca urbana: Solar en Cistierna, distrito hipotecario del mismo nombre, al sitio «Las Heras», de 8 áreas 18 centiáreas de superficie, que linda: Norte, herederos de Segundo Rodríguez y Juan Reyero; sur, Agustín Tejerina Fernández y herederos de Marcelo Callado; este, Mercedes Cantón Fernández y herederos de Marcelo Callado, y oeste, José Fernández Fuentes, esta finca comunica o tiene salida a la calle Víctor Rodríguez por una franja de terreno de dos metros y medio de ancho, propiedad y para la finca de este número y la de don José Fernández Fuentes.

Inscripción: Tomo 363, libro 80, folio 188, finca número 6.176, inscripción primera.

Valoración: Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana: Solar en la villa de Cistierna del distrito hipotecario del mismo nombre, a la calle Víctor Rodríguez, donde le corresponde el número 28. Tiene una extensión superficial de 907 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, camino de servicio de la finca de don Francisco López; derecha, entrando, propiedad de herederos de don Anselmo Fernández, y fondo, camino de servicio de las fincas de herederos de Anselmo Fernández y herederos de Arquinos Reyero Burón.

Existe sobre la finca de este número un edificio destinado a hostel de tres plantas.

Inscripción: Tomo 361, libro 79, folio 19, finca número 5.899, inscripción segunda.

Valoración: Se tasa esta finca a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 14 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirán de tipo de subasta las sumas de 5.000.000 y 30.000.000 de pesetas, respectivamente, fijadas a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro al que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cistierna a 3 de octubre de 1986.—El Juez sustituto, Ricardo Núñez Sendino.—El Secretario.—4.844-D (75524).

#### DENIA

##### Edicto

Don Emilio Ramón Villalaín Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Grégori Ferrando, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Rústica, en término de Calpe, partida Garduig. Una parcela de tierra secano de 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, señor Miralles; sur, José Bertoméu Morató; este, Miguel Sala, y oeste, señor Miralles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 658, libro 154 de Calpe, folio 106, finca número 18.890, inscripción primera. En el interior de la misma hay una edificación o vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; en la planta baja tiene un porche cubierto y la superficie de la misma es de 120 metros cuadrados. Junto a ella se encuentra en construcción una nueva vivienda en planta baja de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de diciembre de 1986, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1987, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 26 de septiembre de 1986.—El Juez, Emilio Ramón Villalain Ruiz.—El Secretario.—16.025-C (74002).

## HUELVA

### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1986, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Manuel Mendiri Macías y doña Manuela Mayoral Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en el Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El próximo día 4 de noviembre y hora de las doce, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta.—El próximo día 2 de diciembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta.—El próximo día 30 de diciembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo: todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

### Bienes a subastar

Casa en Huelva, en su calle General Sanjurjo, señalada con el número 8, de dos plantas, teniendo la baja un salón para local de negocio, patio, corredor, sala, dos dormitorios, comedor, cocina y corral, y la alta dos recibidores, sala, gabinete, dos alcobas, otra sala, comedor, cocina, un cuarto, azotea y corral. Mide 7 metros de fachada por 26 de fondo, siendo su superficie de 182 metros cuadrados. Línderos: Derecha, entrando, casa de don Cándido Torrado Boza, número 6 de la calle General Sanjurjo; izquierda, la de don Gaspar Borrero Blanco, número 10 de General Sanjurjo, y otra de la Sociedad «Borrero Hermanos», de la calle General Mola, y fondo, las de don Demetrio Aguado y herederos de don Diego Fidalgo Rodríguez. Inscrita al tomo 480, libro 124 de Huelva, folio 224, finca 2.146, inscripción novena. La escritura de préstamo con garantía hipotecaria fue constituida con fecha 7 de marzo de 1979, ante la notaría de Huelva de don José Ignacio Fuentes López, bajo el número 133 de su protocolo. Tasada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.294-C (75504).

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 106/1983, seguidos a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria, en nombre y representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», seguidos contra don Lucas Torres Costa, en reclamación de la cantidad de 842.709 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en el siguiente señalamiento: Tercera subasta para el día 17 de diciembre de 1986 y hora de las once.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Solar para edificación en San Antonio Devall Sa Talaya, de 156 metros cuadrados, inscrito al tomo 529, libro 99 de San Antonio, folio 245, finca 9.115, inscripción primera, sobre el que existe la siguiente edificación: Edificio destinado a local comercial y dos viviendas de dos plantas, travesía con Mosén Ribas y Menéndez Pidal. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1986.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—16.027-C (74004).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edictos

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado, al número 56/1983-D, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don César Pardal Nieto, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebra-

ción de la misma, en este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

A) Escritorio de despacho y cuarto de café con 33,40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con solar que fue de don Francisco Huertas; por su izquierda, con el patio de entrada, con «Bodegas de los Anisados y del Alcohol», y por su fondo, con el patio del alambique segundo. B) Bodega llamada del «Alambique Segundo». Linda: Por la derecha, entrando, con el escritorio despacho y cuarto de café antes descritos; por la izquierda, con bodega de doña Loreto del Tejo, y por su fondo con los almizcates del solar de don Francisco Huertas, de los herederos de don Dionisio Montenegro, de una superficie de 296 metros cuadrados, distribuidos en patio con dos excusados, local del alambique dividido en dos naves con un pilar y una plancha y al patio llamado del «Estrujadero», correspondiéndole también 26 metros cuadrados de terreno destinado a almizcate. Las dos dependencias descritas son parte de edificio sito en calle Barreras, de esta ciudad, con los números 12-14-16; que todo él linda: Por la derecha, entrando, con solar de don Francisco Huertas; izquierda, con calle Barreras y la de Jardiniños; espalda, con finca de doña Loreto del Tejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 308, finca número 2.759, inscripción 72, folio 30. Tasada la finca en la suma de 6.313.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—7.746-A (73455).

★

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1985, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don Ricardo Rendón Alvarez y doña María Rosa Pérez Puchi, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1986, para la segunda el día 9 de enero de 1987, y para la tercera el día 3 de febrero de 1987, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura, o sea, para la finca descrita en el apartado I en 4.725.000 pesetas, para la finca descrita en el apartado II la de 6.015.000 pesetas y para la descrita en el apartado III en 15.120.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Fincas objeto de subasta

I. Local número 20. Vivienda planta cuarta tipo A, puerta 20, señalada con la letra A. Forma parte del bloque número 1, portal número 1, hoy 17, del conjunto urbanístico existente en esta ciudad al sitio de Huerta o Manchón del Carmen, hoy entre las calles San Onofre, San Román, avenida Carrero Blanco y plaza Tercio de Flandes. Teniendo su entrada por la última de las citadas vías. Ocupa una superficie útil de 91 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendadero. Linda: Al frente, núcleo de escalera y rellano distribuidor; fondo, calle San Onofre; derecha, entrando, vivienda A de su misma planta y portal, y por la izquierda, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización. La cédula de calificación definitiva le asigna una superficie útil de 91 metros 67 decímetros cuadrados, y construida de 112 metros 53 decímetros, y tipo A del bloque 1.

Cuota: 0.75317 por 100.

Título: El de compra, constante matrimonio, a la Compañía mercantil anónima «Zafer, Sociedad Anónima», por escritura otorgada ante el que fue Notario de esta ciudad don Gaspar Ripoll Ortí, el día 19 de agosto de 1977, número 1.372 de orden.

Inscripción: Libro 328, folio 42, finca 10.534, inscripción cuarta de San Fernando.

II. Casa número 35 actual de la calle Moreno de Mora, antes Ramón y Cajal, en la ciudad de Cádiz, de dos plantas; tiene su frente al sur en dicha calle y linda: Por la derecha, entrando, al este, con la casa número 33; por la izquierda, al oeste, con el número 24 de la calle de la Consolación, y por el fondo, al norte, con un solar que sirvió de teatro, y hoy es fábrica de Eureka. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados.

Título: El de compra, constante matrimonio, a doña Francisca Sánchez Ortega, por escritura otorgada ante el Notario de Cádiz don Manuel Álvarez Ossorio y Bensusán, el día 24 de mayo de 1973, número 773 de orden.

Inscripción: Cádiz, tomo 1.022, libro 279, sección de San Antonio, folio 144, finca 157, inscripción vigésima séptima.

III. Rústica. Trozo de tierra de labor al sitio denominado Manzantini, Espartina Alta, Caldero, Hernán Pérez y Los Balcones, en término de Chiclana de la Frontera. Tiene superficie de 1 hectárea 1 área 62 centiáreas. Linda: Al sur y

oeste, con hijuelas; por el este, con la carretera del Marquesado y por el norte, finca de doña Antonia Alba Lead.

Título: El de compra, constante matrimonio, a don José Sánchez Bermúdez, por escritura otorgada ante el Notario de Chiclana de la Frontera don Rafael de Cozar Pardo, el día 7 de enero de 1983, número 24 de orden.

Inscripción: Tomo 904, libro 465, folio 21, finca 28.434, inscripción cuarta de Chiclana.

Se hace constar que las fincas anteriormente descritas forman cada una de ellas un lote distinto.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—16.023-C (74000).

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 63/1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra doña Isabel Ardanaz Salaverri, en el cual se saca a subasta, por vez tercera y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda o piso primero, tipo D con acceso por el portal número 4 de la calle Gonzalo de Berceo, de esta ciudad; con una superficie de 145 metros 80 decímetros cuadrados útil, y construida, de 164 metros 56 decímetros cuadrados. Valorada en 6.050.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—La Secretario.—7.778-A (73847).

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 705/84-A-1, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

En Móstoles (Madrid), Españolto 1, casa 10, escalera izquierda.

Piso letra D, en planta séptima o de ático, correspondiente a la novena de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 143 metros y 28 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, cuarto de aseo, cuarto de baño y de una terraza corrida situada en la fachada lateral izquierda con la del frente de la casa.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos 0,391 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 2.838, libro 418, folio 223, finca número 35.723, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de noviembre de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.315-C (75533).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 912/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Solycampo, Sociedad Anónima», Aravaca, calle Humera, número 10-A, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusivas, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 5 de noviembre próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta se celebrará segunda subasta el día 9 de diciembre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 13 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Aravaca (Madrid), calle Humera, bloque 10, vivienda A, en la segunda planta; linda: Frente o sur, rellano de escalera y vuelo sobre zona común que la separa del ferrocarril Madrid-Norte; izquierda, entrando u oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor y ventilación y pisos B y C; por derecha o este, con vuelo sobre zona común, que la separa de finca de herederos de Sanfiz. Superficie: 201,84 metros cuadrados y contruida de 245,42 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, «office», cocina, dormitorio y aseo servicio, dos terrazas principales y otra terraza de servicio. Anejo espacio de aparcamiento y un cuarto trastero. Cuota: 2.999 en el edificio total y en su torre de 8.832 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 755, libro 124, sección primera, folio 140, finca número 6.028, inscripción primera.

Precio fijado para la subasta: 10.834.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.059-C (74162).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 878/1985-D, seguidos a instancia del Procurador don A. Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre de don Jaime Hernanz Serradilla, contra don Manuel Puig Rojas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 20.577.600 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 1 de diciembre próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 15.433.200 pese-

tas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de diciembre próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Bien objeto de subasta, propiedad del demandado y su esposa

14. Piso tercero derecha, con acceso por la escalera número 2 de la casa en Madrid y su calle del Oria, número 32, con vuelta a la de Rodríguez Marín. Tiene una superficie aproximada de 228,64 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, seis dormitorios principales, tres cuartos de baño, cocina, dormitorio, aseo y terraza de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad 14 de Madrid, folio 178, del libro 334 del archivo, finca 7.201.

Los títulos de propiedad de la misma se hallan de manifiesto junto con los autos en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes —si los hubiere— se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días hábiles de antelación al primer señalamiento, a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.058-C (74161).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 271-1980, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Orta Limón y otra, hoy Celso Prieto Rivera y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1) y simultáneamente en el Juzgado de Valverde del Camino.

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 13 de noviembre; segunda, 4 de diciembre y tercera, 8 de enero.

Tipos: En cuanto a la primera, 2.240.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforma previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: En Alosno, dehesa denominada «Boyal»: Rética, porción de terreno al sitio expresado, «El Cuco, Revirilla», de 226 hectáreas 16 áreas 39 centiáreas, con casa de labor de un solo piso, con un área de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 334, libro 28 de Alosno, folio 4, finca 2.705.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.314-3 (74135).

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 913-1984 S procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ana Escobar Blázquez y don José Pedraza Aguilar, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que luego se indicará para cada una y que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

En Antequera (Málaga).

Propiedad de doña Ana Escobar Blázquez.

Número 5 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo C, en planta primera del edificio número 24, 26 y 28 de la calle del Obispo, en la ciudad de Antequera. Está a la derecha del fondo del edificio según se mira desde la calle del Obispo, teniendo su acceso al edificio a través del portal número 1 del mismo; tiene una superficie útil de 89,61 metros cuadrados. Está distribuido en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda por la derecha, entrando al mismo, con casa de don Manuel Escobar Olmedo; izquierda, con casa de don Manuel Podadera Palomo y con patio del edificio; por el fondo, con otro patio del edificio, y por el frente, con otro patio también del edificio, con la caja de la escalera del portal número 1 y con el pasillo del distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Cuota: Le corresponde en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas de 0,375 por 100.

Inscrito al tomo 511, folio 35, finca 26.767, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 3.487.500 pesetas.

Propiedad de don José Pedraza Aguilar y su esposa, doña María Peláez Hurtado.

Número 18 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo D, hoy tipo D', en la planta tercera del edificio 24, 26 y 28 de la calle del Obispo, de Antequera. Es de los cuatro que tienen fachada a la calle del Obispo, el tercero contando de derecha a izquierda según se mira desde esa calle, por la que tiene su acceso al edificio a través del portal número 2 del mismo. Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados y está distribuido en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendedero y terraza. Linda por la derecha, entrando al piso, con piso E en línea quebrada; izquierda, también en línea quebrada, con el tipo B; fondo, asimismo en línea quebrada, con el piso tipo B y con la calle del Obispo, y por el frente, también en línea que-

brada, con el piso tipo F, con el tipo E y con el pasillo distribuidor de la planta. Además linda por la derecha y frente, con caja de escalera, y por la izquierda, con un patio del edificio. Le corresponde una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas de 0,364 por 100.

Inscrito al tomo 511, folio 61, finca 26.793, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.092.500 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.-El Secretario.-6.318-3 (74139).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con el número 1.298/1985, contra don Manuel Moreno Rivas, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se relaciona a continuación, que tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, primera planta, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

En Puente Genil, parcela industrial, de forma rectangular, con superficie de 2.800 metros cuadrados, areada con el número 9 en el plano que se incorporó a la matriz. Linda: Al frente, en línea de 40 metros, con avenida de Iryda, y por la derecha, izquierda y fondo, resto de finca propiedad de «Gestión Urbanística de Córdoba, Sociedad Anónima». La parcela descrita está dotada de todos los servicios urbanísticos necesarios, por lo que la misma tiene la condición de solar edificable de uso industrial. Pertenece en pleno dominio a don Manuel Moreno Rivas, que la adquirió en estado de soltero, a virtud de la propia escritura reseñada en el hecho primero, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 412 de Puente Genil, folios 237 y vuelta, finca número 24.782, inscripción primera la de dominio y segunda la de hipoteca. La hipoteca se extiende a los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Condiciones

Primera.-La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 9.522.000 pesetas.

Segunda.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, puede hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-6.321-3 (74142).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 346/1986, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María González Vélez, se ha ordenado sacar en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final se dirá, celebrándose en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1), a las once horas de los siguientes días: Primera subasta, el día 25 de noviembre; segunda subasta, el día 30 de diciembre, y tercera subasta, el día 27 de enero.

Tipos: En cuanto a la primera subasta, 5.754.786 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa de Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar A-4 en la calle Nuestra Señora de la Merced, 12, construida sobre la parcela 2 de la colonia de Santiago, de Pozuelo de Alarcón. Consta de tres plantas, distribuidas en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.137 del archivo general, libro 275 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 81, finca 17.409, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.332-3 (74153).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.689 de 1984, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 25 de noviembre próximo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de 21.930.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble que se subasta

Rústica. Parcela de terreno secano, situada en término de Murcia, partido de Valladolides, montuoso y de pastos, que procede de la hacienda llamada «Ventanas». Tiene una cabida de 3 hectáreas, 32 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de la finca matriz de que ésta se segrega; sur, don Antonio Fontes Servet, y oeste, don Jesualdo Pérez García.

Es la finca número 2.760 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, inscrita a nombre de la Entidad mercantil «Prefabricados Valladolides, Sociedad Anónima» (PREVASA).

La hipoteca, según la escritura, se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia comprenderá, además de la finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.330-3 (74151).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid don Alfredo Roldán Herrero en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 250-1986-L, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José María Navas López y doña María de los Angeles Fuentes Mederos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 17 de noviembre del presente año 1986, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.935.086 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de diciembre del presente año 1986, a las once horas, por el tipo de 1.364.914 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero próximo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera. Rústica. Terreno en el barrio de Chio, en sitio que dicen «Acebucha», del término municipal de Guía de Isora, con una superficie de 18 áreas 74 centiáreas de tierra volcánica. Perteneció a don José María Navas López. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 97, libro 47 de Guía de Isora, tomo 235 del archivo, finca número 4.415. inscripción primera.

Segunda. Rústica. Trozo de terreno erial y volcánico sito en el barrio de Chio, donde dicen «Acebucha», en el término de Guía de Isora, con una extensión de 13 áreas 60 centiáreas aproximadamente. Perteneció a don José María Navas López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 98, libro 47 de Guía de Isora, tomo 325 del archivo, finca número 4.416. inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez. Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.316-3 (74137).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 647/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Engracia Naranjo Fernández y doña Antonia Bautista Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Rústica. Tierra a cereal de secano en término de Bolaños (Ciudad Real), al sitio del Pardillo o camino de Manzanares, denominado «Casa Blanca», con pozo y casa, en la extensión de 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 311, libro 46 de Bolaños de Cva, folio 98, finca número 1.264, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.336-3 (74157).

★

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 783 de 1983 LF, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Florentino Barroso Muñoz y doña Agustina Gómez Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Piso octavo, letra D, del edificio número 17 de la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares, Madrid, hoy calle Duquesa de Badajoz, número 17. Está situada en la octava planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,93 metros cuadrados.

Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.993, folio 74, finca 3.306.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores de consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 2.202.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, al menos, al día señalado, expido el presente edicto en Madrid a 23 de septiembre de 1986.—El Juez. Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario. B. Mir Rebull.—6.326-3 (74147).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, y con el número 1.261/1984-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Saint Tropez, Sociedad Anónima».

con domicilio en Madrid, calle Plaza, 15, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha aprobando el convenio propuesto por el acreedor «Volart Encajes y Tejidos, Sociedad Anónima», y por el que, entre otros, se dispone:

Asumir por la suspensa «Saint Tropez, Sociedad Anónima», la obligación de cumplimiento de sus obligaciones pendientes, en el modo y forma que más adelante se dirán, contrae igualmente la responsabilidad en caso de incumplimiento; en necesaria correspondencia, firme que sea el convenio, los órganos de gobierno y administración de la Compañía suspensa tendrá la plena y total administración de la Empresa social, con facultad para decidir sobre el planeamiento económico y financiero de la misma, y para ejecutar los planes trazados, así como para realizar los actos normales de gestión y administración, conforme a lo previsto en los Estatutos sociales. Los administradores de «Saint Tropez, Sociedad Anónima», podrán enajenar, ceder, dar en pago, gravar y disponer, en general, de todos sus bienes, sin limitación alguna.

Objeto del convenio.—«Saint Tropez, Sociedad Anónima», que ha seguido a su actividad durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos, y sus acreedores expresan su voluntad de que la Empresa subsista y pueda desarrollar normalmente su actividad en el futuro. Los acreedores deberán ser pagados con el producto de la explotación de la Empresa, y sólo si fuera imposible la continuación, con el producto de la liquidación del Activo, en su caso.

Pago de los acreedores preferentes.—Los acreedores preferentes y con derecho de abstención deberán ser pagados con los rendimientos de la Empresa, ratificándose los pactos realizados, en su caso, para aplazamiento de débitos a la Seguridad Social y estimulando a la Empresa para que obtenga pactos similares para el resto.

Pago para los acreedores comunes.—La Empresa se compromete a pagar el importe total de los créditos comunes, sin quita de clase alguna y con la espera que a continuación se establece: Durante los dos primeros años, contados a partir de la firmeza del convenio, la Empresa no vendrá obligada a efectuar pago alguno a los acreedores comunes por sus débitos, ya que en dicho período se atenderá el pago de los créditos preferentes. Dentro del tercer año les será satisfecho por la Empresa a los acreedores comunes la tercera parte del importe de sus respectivos créditos, abonándose a los mismos otra tercera parte del importe de sus créditos en el cuarto año, y la última tercera parte, dentro del quinto año, contados todos ellos a partir de la firmeza del convenio.

Los créditos comunes no devengarán intereses de clase alguna.

Se crea una Comisión Interventora, que estará integrada por las siguientes personas o Entidades: Don Juan Sainz Martín; «C. B. Mayer, Sociedad Anónima», representada por la persona física que al efecto designe; «Sociedad Anónima de Edificaciones, Programa Ochenta», representada por la persona física que al efecto designe.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.337-3 (74158).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia, sustituto, del número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 se tramitan autos bajo el

número 639/1986, instados por la Procuradora de los Tribunales María Luisa Díez de la Lastra, en nombre y representación de doña Adoración Martínez Barrios, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 31, solicitando convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil denominada «Phanos Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Maldonado, número 41, en los que, con fecha de 25 de septiembre, ha recaído auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Que estimando la pretensión deducida en el escrito inicial por doña Adoración Martínez Barrios, debía acordar y acordaba convocar judicialmente Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Phanos Inmobiliaria, Sociedad Anónima», que será presidida por don Isidro Díaz de Bustamante y Díez, celebrándose en el domicilio social de la Entidad, calle Maldonado, número 41, de esta capital, la primera convocatoria el día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, y el día 25 de noviembre, a las once horas, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente para la celebración de la primera, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y el Balance del ejercicio de 1984 y de los anteriores si no los tuviere.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Informe del Consejero don Serafín Pérez Alcalde referido al uso que haya hecho del poder que la Sociedad le otorgó el 1 de julio de 1957.

La citada convocatoria se llevará a efecto por medio de anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación a la fecha de su celebración y mediando, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas entre la primera y segunda convocatoria. ...»

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos indicados, expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—6.315-3 (74136).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.659/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María del Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez Royo y doña Isabel Sánchez García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las fincas hipotecadas que luego se dirán, el 25 de noviembre a las once.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre a las once horas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta en lotes independientes y por el precio que en cada una se dirá, fijado en las escrituras de hipoteca: que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, incluso para la tercera; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los

autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

1.<sup>a</sup> Urbana. Casa habitación, situada en la villa de Casas de Juan Núñez, en la calle del Rosario, marcada con el número 46, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Antonio Sánchez García; izquierda, calle de los Pozos, y espalda, callejón que conduce de la calle del Rosario a la de los Pozos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 551, libro 22 de Casas de Juan Núñez, folio 157 vuelto, finca 2.293, inscripción segunda. Tasada en segunda subasta en la cantidad de 337.275 pesetas.

2.<sup>a</sup> Un haza de tierra, término de Casas de Don Juan Núñez, llamada del «Verde», de 10 celemines y 3 cuartillos, o sea, 62 áreas 71 centiáreas, según título, pero por medición, 71 áreas 52 centiáreas. Linda: Saliente, Miguel Pérez; mediodía, el pueblo de Casas de Juan Núñez; poniente, herederos de Juan Ochando, y norte, camino de Casas de Juan Núñez a Casas de Valiente. Inscrita en el Registro de Casas Ibáñez al tomo 551, libro 22 de Casas de Juan Núñez, folio 158, finca 2.294, inscripción segunda. Tasada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 252.962,25 pesetas.

3.<sup>a</sup> Trozo de tierra, sito en término de Casas de Juan Núñez, paraje «Corral del Carretero», de haber 1 hectárea 53 áreas 74 centiáreas, cereal secano. Linda: Norte, Antonio Sánchez García; sur, Manuel Sánchez García; este y oeste, Llecós. Inscrita al tomo 551, libro 22 de Casas de Juan Núñez, en igual Registro, folio 179, finca número 2.296, inscripción segunda. Tasada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 252.962,25 pesetas.

4.<sup>a</sup> Trozo de tierra o un haza de tierra, sito en término de Casas de Juan Núñez, llamado «Los Pozos», de haber 26 áreas 27 centiáreas, cereal secano. Linda: Norte, herederos de Juan Ochando; sur, camino a Casas de Valiente; este, Francisco Mingués, y oeste, Manuela Sánchez García. Inscrita en el Registro de Casas Ibáñez al tomo 551, libro 22 de Casas de Juan Núñez, folio 179, finca 2.315. Tasada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 168.640,50 céntimos.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1986.—El Secretario.—6.327-3 (74148).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente escrito hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1986-L, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Eusebio González Díaz y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera vez, señalándose para el acto del remate el día 19 de noviembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo la suma de 22.000.000 de pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

c) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

d) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Edificaciones consistentes en establos y pajares para ganado, sitos en la villa de Cebreros (Ávila) y su calle de los Ramos, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 344, libro 64 del Ayuntamiento de Cebreros, folios 20 y 21, finca número 5.738, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.317-3 (74138).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 1.023 de 1984, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don José Francisco Gámez Alguacil y doña Paloma Codes Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.836.000 pesetas y 3.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1987, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1987, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros. Que así mismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Piso 4.º C en calle Hermosilla, 70, de Madrid, de 68 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, meseta de escalera y pasillo, piso B misma planta; derecha, otra vez piso B; izquierda, con patio primero derecha y piso D misma planta; fondo, calle Hermosilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1, tomo 1.542, folio 85, finca 53.471.

2. Piso 2.º A en calle Hermosilla, número 79, con una superficie de 135,38 metros cuadrados. Cuota del 5,60 por 100. Linda: Frente o entrada, patio de luces, hueco de escalera, rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de ascensores y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, calle de su situación, a la que tiene fachada; izquierda, patio de luces y vuelo de los terrenos de don Anselmo Galileo de la Hera, y fondo, finca número 81 de la misma calle. Corresponde a los demandados la participación indivisa del 20 por 100 en pleno dominio y 80 por 100 en nuda propiedad número 1 de Madrid, tomo 1.339, folio 127, finca número 45.682.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.033-C (74008).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 965/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la industrial de esta plaza «Almacenes Pallarés, Sociedad Anónima», en los que venía convocada la Junta de acreedores para aprobar o no el convenio propuesto por el solicitante, el día 15 de octubre próximo, en cuyo procedimiento, por auto de hoy, he decretado que el trámite a seguir en cuanto al mismo en lo sucesivo se ajuste al escrito, para lo que se ha concedido a dicha parte un término de cuatro meses, habiendo quedado, por tanto, en suspenso tal convocatoria de Junta general de acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—16.049-C (74121).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 309/1985, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sancho Bergas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 13 de noviembre, a las once horas, por el tipo de 7.672.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la

adjudicada por el actor, el día 11 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica de secano, en término municipal de Artá, denominada Son Catiu, de cabida 140 áreas 99 centiáreas, lindante: Por norte, tierras de herederos de don Monerrate Blanes; por este, con las de Miguel Lull, y por el oeste, con camino. Libre de arrendatarios y aparceros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, libro de Artá, al tomo 3.744, libro 197, folio 57, finca 129, inscripción 8.ª

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.048-C (74120).

#### Anuncio judicial

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente número 1.103/1986, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Concepción Carbajo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Rafael López Pando, 10, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, dedicada a la industria, almacenamiento y compraventa de productos cárnicos, especialmente, jamones y embutidos, habiendo sido designados Interventores judiciales los Economistas don Javier Ramos Torres y doña Pilar Álvarez Laguna, y como tercer Interventor a don Narciso Postigo, en representación de la masa de acreedores, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de dicha Sociedad.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad suspensa, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1986.—El Secretario, Elola Somoza.—16.052-C (74124).

#### MALAGA

##### Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 978/1984, a instancia de don Eusebio González de Miguel, contra «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de diciembre, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 12 de enero de 1987.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con la letra B, procedente de la hacienda de campo llamada «San José de Bordón», término de Málaga, partido primero de la Vega, enclavada en la parcela número 23 del plano general del polígono industrial «El Viso», ocupa una superficie de 1.038 metros cuadrados, y sobre dicha parcela se han construido naves comerciales, ha sido valorada pericialmente en 18.500.000 pesetas.

Málaga, 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—16.047-C (74119).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 180/1984, a instancia de la Entidad «Caja Rural Provincial de Málaga», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Tomás Corral García y don Antonio Bravo Carvajal y otros, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida

en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala, para la segunda el día 22 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de enero próximo.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad del codemandado don Tomás Corral García:

Vivienda puerta 3, planta 1.<sup>a</sup>, del edificio conocido por «Edificio III», sito en lugar Huerta del Conde, anexo a calle La Unión, hoy calle Juan Bautista Barba, de unos 81 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

Como de la propiedad del codemandado don Antonio Bravo Carvajal:

Vivienda en planta 8.<sup>a</sup>, letra A, del bloque 11, polígono carretera de Cártama, hoy Corregidor José Viciana, B-11-8.<sup>o</sup>-A, con una superficie útil de unos 93 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 3.050.000 pesetas.

Málaga, 20 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.319-3 (74140).

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1985, instado por Caja de Ahorros de Manresa, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Roig Comas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que al ser tercera subasta no está sujeta a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.<sup>o</sup> o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es

Urbana.—Casa fábrica situada en Sant Joan de Vilatorrada (antes San Juan de Torruella), Passeig

del Riu, número 3, compuesta de planta baja, de superficie 927 metros 90 centímetros cuadrados, de una planta 1.<sup>a</sup> de superficie 888 metros cuadrados, de una planta segunda de superficie 888 metros cuadrados, y de una planta 3.<sup>a</sup> para desván de superficie 420 metros cuadrados, con una caja de escalera con un compartimento de servicio en cada planta, adosado, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados, con una edificación aneja de planta baja para portería, compuesta de dos dependencias, que suman una superficie de 60 metros cuadrados, encontrándose todo edificado sobre terreno de superficie 1.375 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca segregada del señor Ramón Roig Olivella; al este, con paseo del Río; al sur, con otra finca segregada del mismo señor Ramón Roig Olivella, y al oeste, con la zona de los canales conocida por «Gallifà», «Bures» y «Borras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.252, libro 28 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 100, finca 186 cuadruplicado.

La finca está valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 17 de septiembre de 1986.—La Juez, María José Feliú Morell.—El Secretario.—7.777-A (73846).

#### MANZANARES

##### Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 173/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación del «Banco de Santander. Sociedad Anónima», contra don Juan Andrés Araque Camacho y doña Candelaria Montalvo Ocaña —hoy en ejecución de sentencia—, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación y bajo las condiciones que se expresan.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de noviembre, a las doce de la mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarta.—Los actos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el día 29 de diciembre, a las doce de la mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la

segunda, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1987, a las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Casa en la población de La Solana, señalada con el número 12 de la calle Santa Ana la Vieja. Se compone de dos pisos; se ignora su extensión superficial; tiene su frente a poniente. Linda: Por la derecha, saliendo, de Miguel Martínez Peña; izquierda, otra de Juan Alfonso Jaime Martín de las Mulas, y por la espalda, de Santiago Izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de don Juan Andrés Araque Camacho; como bien privativo, en el tomo 348 del archivo, folio 6, finca número 5.598, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Casa en la población de La Solana y su calle de Santa Ana la Vieja, número 7. Ocupa una extensión superficial de 224 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a saliente. Está compuesta de dos pisos con diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, la de José María Muñoz Jiménez y Carmen Pérez Izquierdo; izquierda, la de Juan Pedro Gallego Sánchez, y espalda la de Antonio Delgado Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de don Juan Andrés Araque Camacho y su esposa, doña Candelaria Montalvo Ocaña, para la sociedad conyugal, en el tomo 3 del archivo, folio 57, finca número 14, inscripción octava.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Tierra secano cereal en término municipal de La Solana, al sitio Charco Mi Juana. Mide 37 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 7 celemines. Linda: Norte, camino del Lobillo; mediodía, tierra de Miguel García Cervigón; saliente, la de Carmen Palomo y la carretera de Tomelloso, y poniente, otra de herederos de Pedro Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de don Juan Andrés Araque Camacho y su esposa, doña Candelaria Montalvo Ocaña, para la sociedad conyugal, en el tomo 888 del archivo, folio 35, finca número 17.557, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 105.168 pesetas.

Tierra secano cereal en término de La Solana, al sitio los Chaparros de María Juana. Mide 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con la de Jenaro Arroyo Salcedo; saliente, otra de Domingo Bermúdez Manzano; mediodía y poniente, la de Eulogio García Valenciano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de don Juan Andrés Araque Camacho, casado con doña Candelaria Montalvo Ocaña, para la sociedad conyugal, en el tomo 928 del archivo, folio 245, finca número 18.738, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 4 de septiembre de 1986.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—6.323-3 (74144).

#### MATARO

##### Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Juan Antonio Ondoño Rodríguez y Rosa María Vegas Jurado, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 15 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento quince: Vivienda del piso segundo, puerta cuarta, de la escalera 1, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, galería con lavadero, balcón al patio común, y ocupa la superficie construida de 81 metros y la útil 61 metros, todos cuadrados; linda: Norte, pasillo y departamento 14; sur, departamento 22 y vuelo patio común; este, vuelo patio luz, caja escalera I, pasillo y rellano de la misma escalera y departamento 14; oeste, vuelo patio común a igual lindero que el total edificio; debajo, departamento 11, y encima, con el departamento 19. Tiene un coeficiente del 4,11 por 100. Forma parte del edificio sito en la villa de Argenton, con fachada principal a la calle Doctor Samsó, número 26. Inscrita al tomo 2.367, libro 123 de Argenton, folio 106, finca 5.404. Sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 22 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.-El Secretario.-7.744-A (73453).

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.904/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pérez Cerdán, contra don Joaquín Guerrero Carrasco y doña Juana Torrecillas García, vecinos de Totana, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Para el caso de resultar desierta esta primera subasta ha sido señalada segunda con rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 22 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar. Y para, en su caso, ha sido señalada tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de enero de 1987, a la misma hora y lugar.

### Bienes objeto de subasta

Primero.-Local número 1. Local comercial en planta baja, con cinco accesos, tres de ellos por la calle de San Ildefonso y dos por la plaza del Ramblar. Mide una superficie construida de 252,54 metros cuadrados, y útil de 172,89 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en calle San Ildefonso, sin número, del barrio de Sevilla, de Totana.

Finca registral número 31.116.

Valorada a efectos de subasta en 4.205.000 pesetas.

Segundo.-Local número 4. Vivienda en planta segunda alzada, con acceso independiente por una escalera que arranca de la fachada del edificio. Forma parte de un edificio situado en Totana, calle General Aznar, barrio de Sevilla, marcado con el número 4. Superficie edificada de 98,61 metros cuadrados.

Finca registral número 29.017.

Valorada a efectos de subasta en 2.520.000 pesetas.

Tercero.-Local número 3. Vivienda en planta segunda alzada, con acceso por una escalera que arranca de la calle de su situación. Forma parte de un edificio situado en Totana, barrio de Triana, calle San Antonio, 16. Superficie construida de 128,43 metros cuadrados.

Finca registral número 31.420.

Valorada a efectos de subasta en 2.520.000 pesetas.

Cuarto.-Finca rústica. Un trozo de tierra con proporción de riego, situado en término municipal de Totana, partido de la Costera, que tiene de cabida 32 áreas y 56 centiareas. Dentro de la finca hay una casa albergue con una superficie de 203 metros cuadrados.

Finca registral número 24.167.

Valorada a efectos de subasta en 835.000 pesetas.

Murcia, 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-6.331-3 (74152).

## OVIEDO

### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Cobián Gil-Delgado, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Álvarez y doña Balbina Trabadelo Pérez de Barcia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 24 de noviembre a las doce horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 21.070.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y, para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Las posturas se podrán también hacer por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 22 de diciembre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 19 de enero de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Local número 2, situado en la planta baja de un edificio señalado con el número 5 de la calle Cervantes, de Oviedo, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 181 metros 73 decímetros cuadrados, según título, pero que de reciente medida su superficie resulta ser de 150 metros cuadrados aproximadamente. No está distribuida, y linda: Al frente, con la calle Cervantes, caja de escalera y portal; derecha, entrando portal, hueco de escalera y local número 2 bis; izquierda, local número 3 de la calle Cervantes, y fondo, bienes de los herederos de Armando González Ojanguren.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes del portal del edificio es de 4,84 por 100. Inscrición: Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.846, libro 1.241, folio 198, finca 17.727, inscripción octava.

Dado en Oviedo a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-6.322-3 (74143).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Francisco Inigo Martorell, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.120/1984-V se sigue a instancia de doña Laura María del Rosario Plaza Segura expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rosalen García Ojeda, quien desapareció a mediados del año 1942 en Dos Hermanas (Sevilla), sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Inigo Martorell.-El Secretario.-16.476-E (73479).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 533/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra doña Francisca Romero Ocaña y don Pedro Flaquer Flaquer, en reclamación de 3.710.669 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica, secano, en término de Capdepera, denominada Son Basso, de cabida 75 áreas 30 centiáreas; lindante: Por norte, finca de Salvador Moll y Gabriel Flaquer Terrasa; sur, finca de Bartolomé Massanet Lliteras; oeste, finca de Mateo Orpi, y este, la de Bartolomé Ferrer Juan. Inscrita al tomo 3.745, folio 126, finca 11.896, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 14 de enero de 1987 del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, también a las doce horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.732-A (73441).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 236/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Casi-

miro Lianez Fernández y doña María del Carmen Bustos Sánchez, vecinos de Casar de Palomero, Alquería de Azabal, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las fincas hipotecadas que al final se describen, a segunda y pública subasta, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, y si no hubiera postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el próximo día 18 de noviembre de 1986, a las once horas y, en su caso, para la tercera el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 708.000 pesetas para la primera finca; 4.867.500 pesetas para la segunda, y 8.584.500 pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas en la segunda subasta que sean inferiores al 75 por 100 de dichos tipos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles objeto de subasta

1. Pinar en el término municipal de Casar de Palomero, al sitio del cruce de carretera de Casar de Palomero y Azabal, de 60 áreas aproximadamente, que linda: Norte y oeste, Jesús Martín Díaz; sur, carretera de Azabal; este, Amable Ruiz Hernández.

2. Monte bajo y olivar en el término municipal de Camino Monisco, al pago de Arroyo Cerezo, de 45 hectáreas aproximadamente, de las que se dedican 2 hectáreas a olivar y el resto a monte bajo, que linda: Norte, camino; sur, Gregorio Barbero Herrero; este, camino de las Troveras, y oeste, herederos de Emiliano Estre, Virgilio Martín, Eloy Martín Talavan y Jacoba Martín Talavan. En esta finca existe una nave compuesta de dos plantas, de 210 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca en la que se encuentra enclavada.

3. Encinar, en el término municipal de Azabal, anejo de Casar de Palomero, al sitio de Los Cerrados, de 90 áreas aproximadamente, que linda: Norte, Ovida Puertas Martín y Manolo Moriano Expósito; sur, Cementerio Municipal; este, Sebastián Jiménez y Macario Peñasco, y oeste, cañada de Sierra Umbria. En esta finca se halla enclavada una nave de una sola planta, de 340 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha erigido. Tiene accesos por linderos norte y oeste y asimismo tiene un acceso privado por el linderos este,

a través de una pista propiedad proindiviso a partes iguales de Macario Peñasco Pérez y Casimiro Lianez Fernández.

Dado en Plasencia a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.—El Secretario.—7.745-A (73454).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 94/1984, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra Sociedad Agraria de Transformación número 14.255, «Fuentidueña» y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las participaciones de la Sociedad Agraria de Transformación número 14.255, «Fuentidueña», formando los siguientes lotes:

Lote número 1: Participaciones de don Enrique Escorial Uzquiano, que representan el 18 por 100 del total.

Valor: 5.787.000 pesetas.

Lote número 2: Participaciones de don Paulo Gil Muñoz, que representan el 18 por 100 del total. Valor: 5.787.000 pesetas.

Lote número 3: Participaciones de don Felipe Gómez Perretta, que representan el 18 por 100 del total.

Valor: 5.787.000 pesetas.

Lote número 4: Participaciones de don Alfonso Fernández Pérez, que representan el 18 por 100 del total.

Valor: 5.787.000 pesetas.

Lote número 5: Participaciones de don Manuel Fernández Pérez, que representan el 18 por 100 del total.

Valor: 5.787.000 pesetas.

Lote número 6: Participaciones de don Felipe Gómez Perretta García, que representan el 5 por 100 del total.

Valor: 1.607.500 pesetas.

Lote número 7: Participaciones de don Félix Albarrán Serna, que representan el 5 por 100 del total.

Valor: 1.607.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 12 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 18 de febrero y hora de las diez de su mañana.

Tipos: Los resultantes de rebajar un 25 por 100 los de la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 24 de marzo y hora de las diez de su mañana.

Tipos: Libres.

Manteniéndose en lo demás, para ambos, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos están de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—7.747-A (73456).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 130/1985-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra fincas hipotecadas por don Juan Pedro y don Rufino Lombardo Serrano, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días y con las condiciones que se dirán, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Local letra B, de planta baja, de calle Marqués de Paradas, número 59, de Sevilla. No tiene distribución alguna y su superficie es de 125 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 109 vuelto, tomo 348, libro 231 de la Segunda Sección, finca 12.071, inscripción tercera.

2. Rústica: Suerte de tierra al sitio de Tabladilla, en término de Sevilla, que formó parte de la denominada Haza del Pico del Vagón, con extensión superficial de 1 hectárea 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con ferrocarril Sevilla-Alcalá-Carmona; este, vereda de Palmete, y sur, camino de San Juan de los Teatinos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, antes número 4, al folio 131 vuelto, libro 282 de la Cuarta Sección, tomo 2.079 del archivo, finca número 14.061, antes 8.285, inscripción segunda.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la finca descrita al número 1, la cantidad de 11.895.000 pesetas, y para la descrita al número 2, la cantidad de 23.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y posturas por escrito en pliego cerrado hasta la fecha señalada para su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta de referidos inmuebles, se celebrará la tercera, también en este Juzgado, el día 8 de enero del próximo año 1987, a las doce horas, y en este caso sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella los licitadores habrán de depositar el importe del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado como anteriormente se hace constar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas acordadas, se celebrará el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—6.334-3 (74155).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.085/1984-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña Genoveva Maján Baena, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, la finca embargada a la referida demandada y cuya descripción es la siguiente:

Piso número 114 en la planta undécima, letra B del edificio «Alfa», en la avenida de José León de Carranza, de Cádiz. Tiene una superficie construida de 106,25 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza. Linda: Al oeste, con el paseo Marítimo; por el sur, con la glorieta de Cortadura; al este, con el piso letra C y galería de acceso, y al norte, con el piso letra A. Finca número 29.557.

Valorada esta finca en 5.100.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado a la finca, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajará el tipo en un 25 por 100, manteniéndose las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100, y éste de la segunda se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate se señalan los días 25 de noviembre, 22 de diciembre y 19 de enero venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos, certificación de cargas y título de propiedad de la finca, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, expido el presente que firmo en Sevilla a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—6.333-3 (74154).

★

Don Santos Bozal Gil, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 701/1985, a instancia de

«Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra fincas hipotecadas por don Miguel Martínez Muñoz y doña Enriqueta Arévalo González, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de noviembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Corral o patio con superficie de 74 metros 33 decímetros y 25 centímetros cuadrados, procedente de la casa número 18 de la calle San Juan, de Andújar. Tiene su acceso desde la citada calle a través de un pasillo servidumbre que atraviesa de oeste a este un edificio propiedad de don Julián Martínez Castro. Figura inscrito al folio 115 del libro 325 de Andújar, finca número 16.914.

Valorado en 1.736.513 pesetas.

2.ª Local comercial situado en la planta baja del edificio número 18 de la calle de San Juan, de esta ciudad. Consta este local de una sola nave con la extensión superficial de 101 metros 10 decímetros cuadrados. Figura inscrito al folio 119 del libro 325 de Andújar, finca número 16.915.

Valorado en 9.843.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.320-3 (74141).

## TORO

### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Juez de Primera Instancia de Toro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 51 de 1985, a instancia de

doña Francisca González Conde, mayor de edad, viuda, vecina de Córdoba, calle Obispo Pérez Muñoz, número 25, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don César Alfageme Delgado, hijo de Agapito y de Enequina, natural de Vezdemarban, y que en el mes de agosto de 1936 fue sacado de su domicilio, que entonces lo era en Toro, y conducido por la fuerza para su fusilamiento, sin que desde entonces se haya vuelto a saber nada del mismo, por lo que se publica el presente edicto por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Toro a 23 de julio de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Martínez Toral.—La Secretaria, María Isabel Santos.—16.295-C (75505).

1.ª 10-10-1986

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 581/1982, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique de Domingo Hernández, doña Carmen Muñoz Lartigau y doña Josefina Hernández Herrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de enero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Josefa Hernández Herrera y de don Enrique de Domingo Hernández.

Primer lote.—Vivienda en planta baja en Carcagente, calle Padre Eugenio, 18, superficie construida 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.251, folio 124, finca 19.389, inscripción primera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana dos. Vivienda en planta alta (primera), edificio sito en Carcagente, calle Padre Eugenio, 18. Superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.251, folio 127, finca 19.390, inscripción primera. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.035-C (74010).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado con el número 749 de 1986, se sigue juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «La Papelera del Pilar y Levantina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, camino de las Moreras, número 18, y por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de Síndicos el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º Lo que se hace saber al público por medio del presente para que sirva de citación en forma a los acreedores ignorados que puedan existir, y extensivo igualmente para la citación de los componentes del Consejo de Administración de la quebrada, don Fernando López Cortés, don Javier Sálcido Eguía, don José María Castresana Aparicio y don Pedro Larrañaga Guerricabeitia, para el caso de que no fueren encontrados en su domicilio, así como para aquella persona que resultare ser legal representante de la quebrada.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.313-3 (74134).

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 502 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Enrique Fernández Figueroa, doña Carmen Penas Triñanes, don Estanislao Pérez Rey, doña Carmen Rey Somoza, don Blas González Covelo y doña Josefa Sotelo Iglesias, mayores de edad, y vecinos de Villagarcía de Arosa, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana, 3. Local número 10, situado en la planta tercera y señalado con la letra A del edificio sito en la avenida de La Marina, número 128, de Villagarcía de Arosa. Tiene una superficie útil de 93 metros 80 decímetros cuadrados, y está distribuido adecuadamente al uso que se destina. Linda: Frente, pasillo de acceso, patio de luces central del edificio, vivienda letra C y patio de luces norte; derecha, entrando, patio de luces central y vivienda letra B; izquierda, patio de luces norte y Manuel Domínguez Luaces, y fondo, avenida de Rosalía de Castro. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del edificio con su misma denominación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al tomo 628, libro 158, folio 180, finca número 16.023, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.727.000 pesetas.

2. Urbana número 11. Vivienda letra B en la tercera planta del edificio número 128 de la avenida de La Marina, de Villagarcía de Arosa. Tiene una superficie útil de 92 metros 90 decímetros cuadrados, distribuido adecuadamente al uso a que se destina. Linda: Frente, pasillo de acceso, patio de luces central del edificio, vivienda letra D y patio de luces sur; derecha, entrando, patio de luces sur y herederos de Cancelo; izquierda, patio de luces central y vivienda letra A, y fondo, avenida Rosalía de Castro. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del edificio, con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al tomo 628, libro

158, folio 181, finca número 16.024, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.727.000 pesetas.

3. Urbana número 14. Vivienda letra A, en la cuarta planta de un edificio sito en la avenida de La Marina, número 128 de Villagarcía de Arosa. Tiene una superficie útil de 91 metros 80 decímetros cuadrados, y está distribuida adecuadamente al uso a que se destina. Linda: Frente, pasillo de acceso, patio de luces central del edificio, vivienda letra C y patio de luces norte; derecha, entrando, patio de luces central y vivienda letra D; izquierda, patio de luces norte y Manuel Domínguez Luaces, y fondo, avenida de Rosalía de Castro. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del edificio con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 628, libro 158, folio 184 vuelto, finca número 16.027, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.727.000 pesetas.

4. Urbana número 15. Vivienda letra B, en la cuarta planta de un edificio sito en la avenida de La Marina, número 128, de Villagarcía de Arosa. Tiene una superficie útil de 92 metros 90 decímetros cuadrados, y está distribuido adecuadamente al uso a que se destina. Linda: Frente, pasillo de acceso, patio de luces central del edificio, vivienda letra D y patio de luces sur; derecha, entrando, patio de luces sur y herederos de Cancelo; izquierda, patio de luces central y vivienda letra A, y fondo, avenida de Rosalía de Castro. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del edificio con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al tomo 628, libro 158, folio 185, finca número 16.028, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.900.000 pesetas.

5. Urbana número 2. Local destinado a usos comerciales o industriales, en la planta baja de un edificio sito en la avenida de La Marina, número 128 de Villagarcía de Arosa. Tiene una superficie útil de 399 metros con 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de La Marina a donde tiene su acceso directo, caja de escaleras y ascensores, portal y rampa de bajada a garaje; derecha, entrando, hueco de portal, hueco de escaleras y herederos de Cancelo; izquierda, portal de entrada y rampa de bajada a sótano, hueco de escaleras y ascensor y Manuel Domínguez Luaces, y fondo, calle Rosalía de Castro, a la que tiene acceso directo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al tomo 628, libro 158, folio 172, finca número 16.015, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 14.662.500 pesetas.

6. Urbana número 6. Vivienda letra A, de la segunda planta de un edificio sito en la avenida de La Marina, número 128 de Villagarcía de Arosa. Tiene una superficie útil de 91 metros 80 decímetros cuadrados, y está distribuido adecuadamente al uso a que se destina. Linda: Frente, pasillo de acceso, patio de luces central del edificio, vivienda letra C y patio de luces norte; derecha, entrando, patio de luces central y vivienda letra B; izquierda, patio de luces norte y Manuel Domínguez Luaces, y fondo, avenida Rosalía de Castro. Tiene los siguientes anejos: a) Un trastero bajo cubierta del edificio con su misma denominación; b) la utilización exclusiva de la mitad del patio de luces central del edificio, al que tiene acceso directo. Se tomará la mitad que queda enfrente de su acceso o puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al tomo 628, libro 158, folio 176, finca número 16.019, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 7.482.000 pesetas.

7. Urbana número 7. Vivienda letra B en la planta segunda de un edificio sito en la avenida de La Marina, número 128 de Villagarcía de Arosa. Tiene una superficie útil de 92 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida adecuadamente al uso a que se destina. Linda: Frente, pasillo de acceso, patio de luces central del edificio, vivienda letra D

y patio de luces sur; derecha, entrando, patio de luces sur y herederos de Cancejo; izquierda, patio de luces central y vivienda letra A, y fondo, avenida de Rosalía de Castro. Tiene como anejos: a) Un trastero bajo cubierta del edificio con su misma denominación; b) la utilización exclusiva de la mitad del patio de luces central del edificio al que tiene acceso directo. Se entenderá la mitad que queda enfrente de su acceso o puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al tomo 628, libro 158, folio 177, finca número 16.020, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 7.482.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero del año próximo, hora doce de su mañana; la segunda, el día 25 de febrero del año próximo, hora doce de su mañana, y la tercera, el día 23 de marzo del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda no hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe fijado por las partes para la subasta y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a los ejecutados referidos don Enrique Fernández Figueroa, doña Carmen Penas Triñanes, don Estanislao Pérez Rey, doña Carmen Rey Somoza, don Blas González Covelo y doña Josefa Sotelo Iglesias del señalamiento de las subastas antes indicadas.

Dado en Vigo a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—6.343-5 (74168).

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1986-C, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uriarte, contra Javier Pérez Zofio y María Luz Aranda Nicolás, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de noviembre de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio

de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta y precio de tasación

Vivienda baja, interior izquierda del bloque A-12, de la casa 11, en calle Felipe Moratilla, de Madrid, sita en planta baja, con entrada por escalera común, inscrita al tomo 1.208, libro 672, folio 94, finca 28.795.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 23 de diciembre del corriente año, y servirá de tipo el precio expresado rebajado en su 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 22 de enero de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—6.324-3 (74145).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1986-C, instados por la Entidad «Perbat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra la Entidad «Confecciones Vardon, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles hipotecados que luego se dirán, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1987, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 20 de febrero de 1987, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado para la primera, como valoración de las fincas, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Presentarán su documento nacional de identidad.

Séptimo.—El tipo para la segunda subasta será del 75 por 100 de la primera.

Octavo.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Los inmuebles hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca número 1 o local comercial. Está situado en la planta baja de la casa señalada con el número 123 de la calle Monte Igueldo, con vuelta a la de María Encinas, en Madrid. Tiene entradas independientes, ocupa una superficie aproximada de 329 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, calle Monte Igueldo, cuarto de basuras y hueco de escalera; derecha, entrando, sur, local número 2 destinado a aparcamiento; izquierda, norte, calle de María Encinas y terrenos de don Antolín Domínguez; al fondo, este, terrenos de don Antolín Domínguez y local número 2, destinado a aparcamiento. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 22,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 255, folio 61, finca número 23.025-N, inscripción tercera. Valorada dicha finca en 11.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2 o local destinado a garaje aparcamiento. Está situado en la planta baja de la casa número 123 de la calle Monte Igueldo, con vuelta a la de María Encinas, en Madrid. Tiene entrada independiente a la derecha del portal de entrada. Consta de cuatro plazas de aparcamiento, señaladas con los números 1 al 4, inclusive. Ocupa una superficie aproximada de 116,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, local comercial número 1 de la misma planta y calle Monte Igueldo; al fondo, este, terrenos de don Antolín Domínguez; derecha, entrando, al sur, solar número 37 de don Ramón del Callejo y don Nicasio Méndez, e izquierda, norte, local comercial número 1 de la misma planta. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de 7,93 por 100. Inscrito en el mismo Registro anterior al libro 255, folio 63, finca número 27.027-N, inscripción tercera. Valorada dicha finca en 4.000.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a todos los objetos, derechos y elementos que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.026-C (74003).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Andrés Pérez Pérez, hijo de Andrés y de Ana, natural y vecino de Salamanca, nacido el día 28 de mayo de 1965, con documento nacional de identidad 7.876.146, procesado en la causa sin número-1986, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don Alfredo Fernández Benito, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Pamplona, 3 de septiembre de 1986.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—1.530 (68298).